

Informe del Comisario Principal

Señores:

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

SOLINTRAB S.A.

Ciudad.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 321 de la ley de Compañías y en mi calidad de Comisario Principal de la Compañía Solintrab S.A. he procedido a examinar los estados financieros al 31 de Diciembre del 2002 tanto del Balance General como el estado de pérdidas y ganancias.

Con relación al cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, mi opinión es que el administrador las ha cumplido a cabalidad.

Mi examen se efectuó de acuerdo con las disposiciones del reglamento vigente, y en consecuencia incluyo las pruebas de los registros contables y las evidencias documentadas, para obtener con certeza razonable sobre las cifras y revelaciones presentadas en los estados financieros. Los estados financieros y de resultado han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y al cierre de este ejercicio la compañía ha dado cumplimiento a la aplicación del sistema de corrección monetaria, sus libros contables, comprobantes y justificativos de los mismos, se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales..

En conformidad con mi análisis propongo a la junta general de accionista se acepte favorablemente el informe presentado por el administrador, quedando a juicio de los señores accionistas los hechos aquí expuestos.

Atentamente

Ing. Olga Cásqui Mosquera
Comisaria Principal

16 SET. 2003

